COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA VEHÍCULOS" – ID Nº 370231.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:30 horas del día miércoles 16 de octubre de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 183 de fecha 23 de setiembre de 2019 y Orden Particular N° 200 de fecha 8 de octubre de 2019 del Comando Logístico; presidido por el **Cnel DCEM ALCIDES CIRILO MATTO ARCE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub-Oficiales, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA VEHÍCULOS" - ID Nº 370231**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SGTO 1° INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA (CF N° 5)**

MIEMBROS: **CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)**
TCNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
TTE 1° INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO (DIGETREN)
STTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G. (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMITÉ DE EVALUACIÓN COMANDO LOGÍSTICO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas y Capacidad Financiera
3. Tercera etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta Cuarta etapa, en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto al precio referencial

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 56;
- Carta de Invitación del presente llamado;

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

  - **FERRETERÍA PILAR**
  - **T-MAX S.A.**
  - **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**
  - **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA GONZÁLEZ DE ORTIZ**

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 14 de octubre de 2019.

Datos de la Apertura de Ofertas

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs).	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	FERRETERÍA PILAR	3436899-0	Gs. 28.600.000	Gs. 3.000.000	SEGÚN SICP	Una carpeta con 6 hojas foliadas
2	T-MAX S.A.	80071622-1	Gs. 27.100.000	Gs. 850.000	SEGÚN SICP	Una carpeta con 53 hojas foliadas
3	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	2514872-9	Gs. 25.740.000	Gs. 15.000.000	SEGÚN SICP	Una carpeta con 19 hojas foliadas
4	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA GONZÁLEZ DE ORTIZ	1797784-3	Gs. 25.440.000	Gs. 2.000.000	SEGÚN SICP	Una carpeta con 4 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS/SI/NO/ACTIVO

N°	EMPRESA	SIPE	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida/ Declaración Jurada (3 %)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. DNCP 330/07)	Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia
1	FERRETERÍA PILAR	*1571786*	*SI*	*ACTIVO EN EL SIPE*	*SI*	*ACTIVO EN EL SIPE*	*ACTIVO EN EL SIPE*
2	T-MAX S.A.	*1571750*	*SI*	*ACTIVO EN EL SIPE*	*SI*	*ACTIVO EN EL SIPE*	*ACTIVO EN EL SIPE*
3	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	*1571779*	*SI*	*ACTIVO EN EL SIPE*	*SI*	*ACTIVO EN EL SIPE*	*ACTIVO EN EL SIPE*
4	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA GONZÁLEZ DE ORTIZ	*1550960*	*SI*	*ACTIVO EN EL SIPE*	*SI*	*ACTIVO EN EL SIPE*	*ACTIVO EN EL SIPE*

CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO POR EL OFERENTE:

N°	EMPRESA	CORREO
1	**FERRETERIA PILAR**	pilarmatriz@gmail.com
2	**T-MAX S.A.**	t-max_sahotmail.com
3	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	licitacionescova@outlook.com
4	**ALMA DISTRIBUIDORA**	sicaesa@gmail.com

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGÍSTICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61° Método de evaluación del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas":

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. ……,
3. ……,
4. ……,

PRIMERA ETAPA: Evaluación de los documentos sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

N°	DOCUMENTOS	FERRETERÍA PILAR	T-MAX S.A.	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA GONZÁLEZ DE ORTIZ
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida/Declaración Jurada (3 %)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas" conforme a la Resolución 330 de la UCNT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN:

Las empresas **FERRETERÍA PILAR, T.MAX S.A., COVA DE JUAN RODRÍGUEZ y ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA GONZÁLEZ DE ORTIZ.**, cumplen con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y pasan a la siguiente fase de evaluación.-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ANÁLISIS DEL ART 40 DE LAS EMPRESAS QUE HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE:
Se ha procedido a verificar a los representantes de las empresas oferentes y no se encuentran datos que pudieran afectar en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de *CONTRATACIONES PUBLICAS*, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

FERRETERÍA PILAR

VICTOR MANUEL MENDOZA MORALES (PROPIETARIO)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1217943

1 2 1 7 9 4 3

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR MANUEL MENDOZA MORALES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3436899, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMITÉ DE EVALUACIÓN COMANDO LOGÍSTICO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

T-MAX S.A.

FRANCISCO SOLIS MEDINA (SOCIO ACCIONISTA)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1218388

1 2 1 8 3 8 8

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO SOLIS MEDINA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 587508, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ANDREA SOLIS MEZA (SOCIO-ACCIONISTA)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1218390
1 2 1 8 3 9 0

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANDREA SOLIS MEZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3400740, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

XIMENA SOLIS MEZA (SOCIO-ACCIONISTA)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1218395
1 2 1 8 3 9 5

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **XIMENA SOLIS MEZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3634175, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

COVA

JUAN RODRÍGUEZ (PROPIETARIO)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1218422

1 2 1 8 4 2 2

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2514872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

ALMA DISTRIBUIDORA

PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ (PROPIETARIA)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1218427

1 2 1 8 4 2 7

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1797784, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las presunpciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Decreto N° 21.909/03. **Art. 61° Método de evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que los oferentes:

Las empresas que pasan a la siguiente etapa son **FERRETERIA PILAR de Victor Mendoza, T-MAX S.A., COVA de Juan Rodriguez y ALMA DISTRIBUIDORA de Patricia Noemi Gonzalez de Ortiz ya que cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"** *De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente....."*

Este Comité de Evaluacion solicita el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a las empresas **FERRETERÍA PILAR de Víctor Mendoza, T-MAX S.A., COVA de Juan Rodríguez y ALMA DISTRIBUIDORA de Patricia Noemí González de Ortiz**.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Ninguna de las empresas presentan el certificado de origen, por tal motivo no podrán acogerse al margen de preferencia.

Por lo anteriormente expuesto se procederá a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas.-

Ítems del llamado Adquisición de Pinturas para Vehículos con ID: 370231			PRIMERA MEJOR OFERTA					SEGUNDA OFERTA		TERCERA OFERTA		CUARTA OFERTA	
teTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo:			ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA GONZALEZ DE ORTIZ					COVA DE JUAN RODRIGUEZ		T-MAX S.A.		FERRETERIA PILAR	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31211508-001	Pintura sintetica - Pintura Automotriz	Litros	LATA	120	86.500	10.380.000	87.000	10.440.000	90.000	10.800.000	95.000	11.400.000
2	31211508-001	Pintura sintetica - Fondo PU para pintura automotriz	Litros	LATA	100	69.000	6.900.000	70.000	7.000.000	67.500	6.750.000	70.000	7.000.000
3	31211508-001	Pintura sintetica - tipo poliuretano colores primarios	Litros	LATA	20	79.500	1.590.000	80.000	1.600.000	97.500	1.950.000	105.000	2.100.000
4	31211508-001	Pintura sintetica - Poliuretano-colores Derivados de los colores primarios	Litros	LATA	20	79.500	1.590.000	80.000	1.600.000	97.500	1.950.000	105.000	2.100.000
5	31211803-005	Tinner - PU Automotriz	Litros	LATA	100	20.800	2.080.000	21.000	2.100.000	26.250	2.625.000	28.000	2.800.000
6	31211803-005	Tinner - Universal	Litros	LATA	100	12.500	1.250.000	13.000	1.300.000	12.750	1.275.000	14.000	1.400.000
7	31201605-005	Masilla para Chaperia	Kilogramos	LATA	100	16.500	1.650.000	17.000	1.700.000	17.500	1.750.000	18.000	1.800.000
Precio Total							25.440.000		25.740.000		27.100.000		28.600.000

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

				PRIMERA OFERTA		SEGUNDA OFERTA		TERCERA OFERTA		CUARTA OFERTA	
				ALMA DISTRIBUIDORA		COVA DE JUAN RODRIGUEZ		T-MAX S.A.		FERRETERIA PILAR	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencia l	Precio unitario (IVA incluído)	Calculo de Acuerdo al Precio Referencia	Precio unitario (IVA incluído)	Calculo de Acuerdo al Precio Referencia	Precio unitario (IVA incluído)	Calculo de Acuerdo al Precio Referencia	Precio unitario (IVA incluído)	Calculo de Acuerdo al Precio Referencia
1	31211508-001	Pintura sintetica - Pintura Automotriz	120.000	86.500	-28%	87.000	-28%	90.000	-25%	95.000	-21%
2	31211508-001	Pintura sintetica - Fondo PU para pintura automotriz	90.000	69.000	-23%	70.000	-22%	67.500	-25%	70.000	-22%
3	31211508-001	Pintura sintetica - tipo poliuretano colores primarios	130.000	79.500	-39%	80.000	-38%	97.500	-25%	105.000	-19%
4	31211508-001	Pintura sintetica - Poliuretano-colores Derivados de los colores primarios	130.000	79.500	-39%	80.000	-38%	97.500	-25%	105.000	-19%
5	31211803-005	Tinner - PU Automotriz	35.000	20.800	-41%	21.000	-40%	26.250	-25%	28.000	-20%
6	31211803-005	Tinner - Universal	17.000	12.500	-26%	13.000	-24%	12.750	-25%	14.000	-18%
7	31201605-005	Masilla para Chaperia	23.000	16.500	-28%	17.000	-26%	17.500	-24%	18.000	-22%

Lo ofertado por las empresas **T-MAX S.A. y FERRETERÍA PILAR**; se constata que se encuentran conforme a la resolución **DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018.-**

La oferta de la empresa **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ** en cuanto a los Ítems N° 1, 2, 6 y 7 se halla conforme a la resolución **DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018**; no así para los (Ítems N° 3, 4 y 5) por ende se solicitó a la empresa un desglose de precios ofertados mediante Nota, el cual fue respondida expresando Precio unitario, costo, gastos administrativos y generales, costo total y rentabilidad; la oferta supera el 30% por debajo del precio referencial para los Ítems mencionados por ello este Comité de Evaluación deberá analizar en su momento, si corresponde aceptar o no el precio ofertado en caso de ser Adjudicado.-

La oferta de la empresa **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** en cuanto a los Ítems N° 1, 2, 6 y 7 se halla conforme a la resolución **DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018**; no así para los (Ítems N° 3, 4 y 5) por ende se solicitó a la empresa un desglose de precios ofertados mediante Nota, el cual fue respondida expresando Precio unitario, costo, gastos administrativos y generales, costo total y rentabilidad; la oferta supera el 30% por debajo del precio referencial para los Ítems mencionados por ello este Comité de Evaluación deberá analizar en su momento, si corresponde aceptar o no el precio ofertado en caso de ser Adjudicado.-

En base a lo anteriormente expuesto se seleccionara a la primera mejor oferta del total ofertado, a fin de ser evaluada, como lo establece el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 que aprueba la Ley N° 2051/03

"de Contrataciones Públicas", en su punto N° 2 y que expresa lo siguiente: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

Las empresas que han calificado para esta fase de evaluación son las siguientes: **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMÍ GONZÁLEZ DE ORTIZ, COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, T-MAX S.A. y FERRETERÍA PILAR.-**

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTOS	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA GONZÁLEZ	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	T-MAX S.A.	FERRETERÍA PILAR
Muestras de los Bienes Ofertados en fecha tope de apertura	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Estructura de costos para los bienes ofertados que no se encuentran dentro de lo establecido por la Resolución DNCP N° 411/18	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018), para contribuyentes del IRPC Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018), para contribuyentes del Renta Personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contratos y Facturaciones con Instituciones Públicas y Empresas Privadas por la prestación de bienes y/o servicios iguales al objeto de la presente convocatoria, realizados dentro de los años 2017 y 2018, y que en conjunto alcancen al menos el 50% del monto ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer la Carta de Invitación con los requisitos exigidos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Por lo tanto, los documentos presentados por la Empresa: **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMÍ GONZÁLEZ DE ORTIZ**, detallados en el cuadro precedente, cumplen estrictamente con los requerimientos solicitados para el presente llamado y es apta para ser analizada en la siguiente etapa
- La Empresa: **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, no presenta las muestras de los bienes ofertados en fecha tope de la apertura, como lo establece la Carta de Invitación en el Anexo B punto 7. Por tal motivo la oferta de la misma queda descalificada para la siguiente etapa de evaluación.
- La Empresa: **FERRETERIA PILAR**, presenta autorización del fabricante solo para la marca **SHERWIN WILLIAMS**, no presenta la autorización para las marcas: **BLASCOR**, **MAXI**,

POLITAC, **BAMBI** ni **BLANDEX**, por tal motivo la oferta de la misma queda descalificada para la siguiente etapa de evaluación.

- La Empresa: T-MAX S.A., presenta autorización del fabricante solo para de la marca **PODIUM**, no presenta la autorización para las marcas: **AXALTA**, **CARMAX** y **ROBERTO,** por tal motivo la oferta de la misma queda descalificada para la siguiente etapa de evaluación.

EN ESTA FASE SE PROCEDE A EVALUAR LAS OFERTAS EN SU CARÁCTER TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en lo siguiente:

ESPECIFICACIONES Y NORMAS TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR LOS SERVICIOS A ADQUIRIR

Ítems del llamado Adquisición de Pinturas para Vehículos con ID: 370231				
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA GONZALEZ DE ORTIZ
1	31211508-001	Pintura sintetica - Pintura Automotriz	Pintura automotriz: Tipo Duco. Color: Verde Otan. Cotizar por Litro	CUMPLE
2	31211508-001	Pintura sintetica - Fondo PU para pintura automotriz	Fondo PU para pintura automotriz. Cotizar por litro	CUMPLE
3	31211508-001	Pintura sintetica - tipo poliuretano colores primarios	Pintura automotriz. Tipo: Poliuretano Colores Primarios. Cotizar por litro	CUMPLE
4	31211508-001	Pintura sintetica - Poliuretano-colores Derivados de los colores primarios	Pintura automotriz. Tipo: Poliuretano Colores derivados de la combinacion de los colores primarios. Cotizar por litro	CUMPLE
5	31211803-005	Tinner - PU Automotriz	Tinner PU para automotriz. Cotizar por Litro	CUMPLE
6	31211803-005	Tinner - Universal	Tinner Universal. Cotizar por litro	CUMPLE
7	31201605-005	Masilla para Chaperia	Masilla para chaperia tipo: plastica. Cotirzar por litro	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En base a la verificación de las muestras presentadas y las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa Oferente **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ** dentro de su oferta, se constata que en cuanto a marca y procedencia, reúnen todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.-

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación se concluye que:

- Que la oferta de la empresa **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ.

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ**, presenta copia de factura por un valor total de Gs. 17.717.000 cumpliendo en sobremanera con el promedio de 50 % del valor ofertado establecido en el punto Nº 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

CALCULO DE CAPACIDAD FINANCIERA				
ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ				
EFICIENCIA				
AÑO	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
INGRESO	459.198.525	15.909.091	2,04	1,02
EGRESO	457.632.487	15.396.562		
EFICIENCIA	1,003422043	1,033288535		

En cuanto a su capacidad financiera posee una eficiencia en promedio de 1,02.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan en el cuadro precedente, se constata que la Firma **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda

1.- ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA VEHÍCULOS" – ID Nº 370231**, al siguiente:

OFERENTE	LOTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	1	Gs. 25.440.000
TOTAL EN GUARANIES		25.440.000

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

<u>Monto Total Adjudicado</u>: Gs. 25.440.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL).

La empresa **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ** se presenta como la mejor oferta evaluada, en el **Lote N° 1**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA VEHÍCULOS"**. Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ**, por un monto Total de **Gs. 25.440.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL).**

Por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en Carta de Invitación, y demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 08:30 horas del día miércoles 16 de octubre de 2019, hasta las 17:20 horas del viernes 18 de octubre de 2019 para realizar las evaluaciones correspondientes.-

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA VEHÍCULOS" – ID Nº 370231** siendo las 17:30 horas del día martes 15 de octubre de 2019.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
Sgto 1° Int - Secretario – Análisis Técnico
Secretario del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA Trnp - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G
STte Int –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
Tte 1° Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
TCnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
Cnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * COMANDO LOGÍSTICO *

ALCIDES CIRILO MATTO ARCE
Cnel DCEM - Presidente del Comité de Evaluación